

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312167927**

**MARKETING MACHINE SPA
76.200.625-1
RAUL LABBE #12613 LO BARNECHEA, STGO
COM.PROD.ALIMEN.A TRAVES MAQ.EXPEN.CELUL.Y
ACCES.ASES.PUBL.Y SOFTWARE**

**AUTORIZACION MAQUINA EXPENDEDORA
AUTOMATICA DE CAFE.**

PROVIDENCIA, 23/11/2012

RES. EX. N° 77312012494 /

VISTOS: La presentación de fecha 30-10-2012, de don Alexandre Nathan Holz hacker, RUT N°48.143.598-6, en representación de MARKETING MACHINE SPA , RUT N° 76.200.625-1, domiciliado en RAUL LABBE N°12613 Of 616 , comuna LO BARNECHEA, en la que solicita autorización para operar la máquina expendedora automática de bebidas calientes, marca NECTA , modelo SOLISTA ES6A-R/IQ, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de venta efectuadas por esta máquina automática accionada por monedas y billetes, con capacidad de dar vuelto, que funcionará con distintos precios para cada producto y cuya serie y ubicación a continuación se indica:

SERIE	DIRECCION	COMUNA	N°FISCAL	SELLO
22812227	CAMINO EL ALBA N° 9231	LAS CONDES	36288	22764

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, las máquina expendedora automática marca NECTA, modelo Solista ES6A-R/IQ, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1591 20-04-2012, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX.N°1591 de 20-04-2012 , citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a MARKETIG MACHINE SPA, RUT. 76.200.625-1, para operar sin boletas por medio de la máquina expendedora automática de bebidas calientes identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX.N° 1591 de 20-04-2012, de la Dirección Nacional del Servicio, subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

El Departamento de Plataforma de la jurisdicción donde operarán las máquinas sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX N° 1591 de 20-04-2012 . El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente a la máquina deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

DEPTO. PLATAFORMA Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE.

SISPAD N° 77312167927

MARKETING MACHINE SPA.

MATERIA:AUTORIZACION MAQ.EXPENDEDORA AUTOMATICA BEBIDAS CALIENTES.

XV D.R.M.S.ORIENTE - FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO (incluye autoadhesivos)

EXPEDIENTE

AMMF/MRC/hcv

Tomás LIBEDINSKY
15385664-8
